

22 de diciembre de 2016

Original: español

(16-7022) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- Miembro que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se 3. especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 13.060.20 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] **Todos los interlocutores comerciales** [] Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Aqua. Aqua de Consumo Humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Idioma(s): español. Número de páginas: 20 http://members.wto.org/crnattachments/2016/SPS/SLV/16 5263 00 s.pdf 6. Descripción del contenido: Establece los límites permisibles de los parámetros microbiológicos, físicos, químicos y radiológicos que debe cumplir el agua de consumo humano.
- 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:

contra otros daños causados por plagas.

- [] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
- [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):
- [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):
- [X] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[] Sí [X] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional: Se basó en las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud y normativa de País.

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

- APHA-AWWA-WPCF. Standard Methods for the examination of water and waste water 22th, Publication Official Health Association
- Código de Salud, Decreto No. 955, Diario Oficial No.: 86, Tomo No. 299, Año 1988 y últimas reformas del año 2013. El Salvador
- Contaminantes en agua para beber. Regulación Nacional Primaria Agua para beber. US-EPA. Octubre de 2014
- Guías para la calidad del agua potable. Cuarta Edición. Organización Mundial de la Salud. 2011
- Guías para la calidad del agua potable. Tercera Edición. Organización Mundial de la Salud. 2006
- Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 20th Edition
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 26 de diciembre de 2016

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación,
[] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv